



CONVENIO MARCO MJ Y DH CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR- CCA
LEY 23.283 23.412

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de Diciembre del 2025

NOTA ACLARATORIA

ASUNTO: CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS CONTRATACION DE UN EQUIPAMIENTO
INFORMATICO Y DE SEGURIDAD PARA UN CONTROL DE ACCESO

Estimados:

Por la presente, adjuntamos invitación para Concurso Privado de Precios.

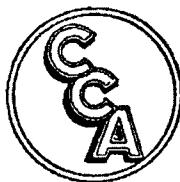
A tal efecto, informamos que las ofertas se recibirán hasta el **día 22 de Diciembre a las 12 hs.**

Por e-mail en la casilla de correo: melina@cca.org.ar

Fernando La Iglesia
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412

Sin otro particular, saluda atentamente.

Ricardo Orsi
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412



CONVENIO MARCO MJ Y DH CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR- CCA
LEY 23.283 23.412

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de Diciembre del 2025

Señores

PROVEEDORES

Presente

**Concurso Privado de Precios contratación de un equipamiento informático y
de seguridad para un control de acceso**

EXPEDIENTE: ALC--6459/2025

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. a efectos de invitarlos a participar en la presentación de ofertas para la adquisición del siguiente elemento.

<u>ELEMENTOS</u>	<u>CANTIDAD (LEER ESPECIFICACIONES TECNICAS)</u>
Terminal facial de control de accesos con licencia para software de administración central incluido	2
Barrera de control de acceso vehicular con 1 brazo anticolisión de 3 metros	1
Brazo anticolisión de 3 metros	2
Detector de masa metálica o bobina de	1



CONVENIO MARCO MJ Y DH CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR- CCA
LEY 23.283 23.412

detección de vehículos de dos lazos	
Detector tipo de radar vehicular	1
NVR 32 CH	1
Disco rígido 10TB	4
Cámaras tipo mini domo IP 2mpx	32
Caja plástica estanca	32
Cable UTP 4 pares categoría 5e	11 BOBINAS DE 305 METROS C/U

Fecha Presentación de la Oferta: 22 de Diciembre del año 2025.

Hora: 12 hs.

Las ofertas deben presentarse con la documentación debidamente firmada, indicando en forma destacada nombre de la firma oferente y fecha del Concurso a realizarse.

Validez de presupuestos: 30 días

Precio: deben indicar el valor total con IVA INCLUIDO.

Firma, Aclaración, Teléfono, Mail, Domicilio, Cuit.

-Mantenimiento de la Oferta: 30 (treinta) días corridos a partir del día de apertura de sobres, renovables automáticamente salvo aviso en contrario con 10 (diez) días de anticipación.

Documentación a Presentar en el Acto de Apertura:



CONVENIO MARCO MJ Y DH CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR- CCA
LEY 23.283 23.412

.- **Garantía de Oferta:** Pagaré simple por el 5 % del importe total de la oferta, suscripto por el Apoderado si supera el millón de pesos.

.- **Aceptación de Condiciones:** Se deberá adjuntar a la oferta, la presente invitación firmada por el apoderado de la compañía en todas sus hojas, aceptando las condiciones establecidas en la presente.

Adjudicación: Se adjudicará por renglón al oferente que presente menor precio y cumpla con las especificaciones técnicas. Según conformidad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Forma de Pago: Contra entrega.

Enviar la documentación a las siguientes casillas de correo:

melina@cca.org.ar

Sin más, saludamos Atte.

Fernando La Iglesia
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412

Ricardo Orsi
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412

COORDINACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
Requisitos para la provisión de sistemas de seguridad

Objeto:

El presente requerimiento tiene por objeto la adquisición de una ampliación del sistema de seguridad electrónica existente que coadyuve a las misiones y funciones de la COORDINACION GENERAL DE SEGURIDAD del MINISTERIO DE JUSTICIA para los diversos edificios de esta cartera Ministerial. Siendo el lugar de entrega, Sarmiento 329 – CABA.

Todo el equipamiento especificado como NVR, DVR, cámaras analógicas e IP, NVD, controladores, software, Balun y soportes para cámaras o domos deberán ser de la misma marca. El oferente deberá asegurar total compatibilidad e interoperabilidad de los productos detallados.

Importante: ante eventuales dudas sobre el cumplimiento de algunas de las especificaciones técnicas señaladas para cada equipo, se requerirá que el proveedor suministre un equipo en calidad de préstamo a objeto de realizar las pruebas y evaluaciones pertinentes.

RENGLON 1. SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS.

R.1.1. Terminal facial de control de accesos con licencia para software de administración central incluido.

CANTIDAD 2 (DOS)

R.1.1.1. Terminal de control de acceso con tecnología de reconocimiento facial, con sistema operativo Linux embebido o sistema operativo embebido.

R.1.1.2. Deberá disponer de pantalla LCD de tecnología táctil y de al menos 4'

R.1.1.3. Debe soportar una capacidad de reconocimiento de mínimo 1500 rostros y 3000 tarjetas (el módulo lector de tarjetas debe estar incorporado)

R.1.1.4. Debe admitir interfaz de red cableada RJ45, 1/100M auto adaptativa

Coordinación General de Seguridad / Ministerio de Justicia / Presidencia de la Nación
Sarmiento 329 - Piso 10 / C.A.B.A. / República Argentina Tel. 54 (11) 5300-4048

R.1.1.5. En el caso de autenticación mediante tarjeta, la tecnología de esta última deberá ser del tipo M1 y con frecuencia de lectura de al menos 13.56MHz

R.1.1.6. La distancia de reconocimiento facial deberá ser entre 0.3 y 1.5 metros (tolerancia +/-5%) y tiempo reconocimiento inferior a 0.2seg

R.1.1.7. La alimentación debe ser de 12 VCC, 1A (fuente de alimentación incluida)

R.1.1.8. Debe incluir contactos de salida:

 R.1.1.8.1. Cerradura de puerta

 R.1.1.8.2. Botón de apertura de puerta

 R.1.1.8.3. Sensor de estado de puerta

 R.1.1.8.4. Salida de alarma

R.1.1.9. Deberá tener dimensiones 12 x 12 x 22 cm (+/- 20%)

R.1.1.10. Debe incluir base de montaje y apto para ser instalado sobre pared.

R.1.1.11. Admitir como lenguaje español.

R.1.1.12. Debe tener la capacidad para importar o exportar la configuración vía web o software de administración

R.1.1.13. Debe incluir la licencia de Software de administración para cada dispositivo compatible con sistema actual "Hikcentral profesional v3.0.0"

R.1.1.14. Debe incluir soporte de instalación con las siguientes características:

 R.1.1.14.1. Apto para montaje sobre pared

 R.1.1.14.2. Apto para instalación interior/exterior

 R.1.1.14.3. Ángulo ajustable de 45° (+/-) lateral (izquierda/derecha) y de 15° (+/-) en sentido (arriba/abajo)

 R.1.1.14.4. Dimensiones 12 cm (Alto) x 8 cm (Ancho) y 4 cm (distancia desde la pared) (+/- 10%)

R.1.2. Barrera de control de acceso vehicular con 1 brazo anticollision de 3 metros.

Coordinación General de Seguridad / Ministerio de Justicia / Presidencia de la Nación
Sarmiento 329 - Piso 10 / C.A.B.A. / República Argentina Tel. 54 (11) 5300-4048

CANTIDAD 1 (UNA) .

- R.1.2.1. Barrera de control de acceso vehicular motorizada
- R.1.2.2. Debe incluir un brazo anticolisión cilíndrico de 3 metros
- R.1.2.3. Debe tener Motor brushless 24 VCC
- R.1.2.4. Tiempo de apertura máximo 1,5 segundos
- R.1.2.5. Tiempo de cierre máximo 4 segundos.
- R.1.2.6. Debe estar diseñada para tener una vida útil esperada al menos 4 millones de usos
- R.1.2.7. Debe tener protección IP54
- R.1.2.8. Tensión de alimentación 220VCA +/-15 %
- R.1.2.9. Peso máximo 75 kilos
- R.1.2.10. Dimensiones 1128 x349x299 mm +/- 15%
- R.1.2.11. Debe incluir la electrónica de control, con contacto para apertura, cierre, de parada, de barrera o sensor inductivo.
- R.1.2.12.
- R.1.2.13. Cumplir con certificación IEC62368-1:2018 o superior o equivalente.
- R.1.2.14.

R.1.3. Brazo anticolisión de 3 metros.

CANTIDAD 2 (DOS)

- R.1.3.1. Debe incluir un brazo anticolisión cilíndrico de 3 metros

R.1.4. Detector de masa metálica o bobina de detección de vehículos de dos lazos

CANTIDAD 1 (UNA)

- R.1.4.1. Un módulo de detector de masa metálica o bobina de detección vehicular de dos entradas (canales) independientes.

Coordinación General de Seguridad / Ministerio de Justicia / Presidencia de la Nación
Sarmiento 329 - Piso 10 / C.A.B.A. / República Argentina Tel. 5300-4048

R.1.4.2. Debe incluir cable necesario para instalación en el piso, mínimo dos rollos de 50 metros cada uno. El cable debe ser resistente al agua

R.1.4.3. Debe poder ajustarse la sensibilidad en al menos 4 niveles

R.1.4.4. Debe poseer 2 entradas (canales) para el cable de detección inductiva.

R.1.5. Detector tipo de radar vehicular

CANTIDAD 1 (UNA)

R.1.5.1. Un módulo detector de vehículos tipo de radar.

R.1.5.2. Alcance de 0.3 a 6 metros ajustable

R.1.5.3. Dimensiones 96 × 60 × 29 mm +/- 20%

R.1.5.4. Tiempo de respuesta 50 ms

R.1.5.5. Radar de entrada y salida de 79 GHz

R.1.5.6. Capaz de reconocer la dirección de movimiento del objetivo, aplicable a escenas de entrada y salida mixtas.

R.1.5.7. Distancia y ancho de detección ajustables con operación conveniente y fuerte universalidad.

R.1.5.8. indicadores LED para indicar el estado de funcionamiento

R.1.5.9. Comunicación 485 compatible con R1.2

R.1.6. Cumplimiento de la Garantía

R.1.6.1. El presente equipamiento estará amparado por una garantía de buen funcionamiento por el término de 12 (DOCE) meses a partir de la recepción de los mismos por parte de Organismos Beneficiario.

R.1.6.2. El adjudicatario deberá proveer un centro de atención telefónica que deberá estar disponible los días hábiles dentro del horario de 10:00 a 18:00 horas, para solicitar el servicio.

R.1.6.3. El tiempo para la reparación o reemplazo de los equipos será el siguiente día hábil (NBD - Next Business Day), de efectuarse el llamado.

Coordinación General de Seguridad / Ministerio de Justicia / Presidencia de la Nación
Sarmiento 329 - Piso 10 / C.A.B.A. / República Argentina Tel. 54 (11) 5300-4048

RENGLON 2. SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA (SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA)

R.2.1. NVR 32 CH

Cantidad: 1 (UNO)

- R.2.1.1. NVR Stand Alone, con sistema operativo embebido, con capacidad para 32 canales de video IP con resolución de 12Mp/8Mp/6Mp/5Mp/4Mp/3Mp Grabación entre 16kbps a 20Mbps por canal, permitir la grabación en al menos códec H.265/H264/MJPEG/MPEG4, admitir 256 ancho de banda entrante.
- R.2.1.2. Al menos una salida para monitor por VGA resoluciones de 1920×1080, 1280×1024, 1280×720, 1024×768, y una por HDMI con resolución hasta 3840x2160, formatos de visualización 1/4/8/9/16/25/32 canales.
- R.2.1.3. Interfase SATA III y admitir 2(DOS) discos rígidos de al menos 10 TB cada uno.
- R.2.1.4. Admitir al menos 15 usuarios simultáneos desde estaciones remotas de software de gestión.
- R.2.1.5. Deberá poder ser configurado por el administrador para gestionar automáticamente el espacio libre en disco eliminando las grabaciones que tengan más de un número determinado de días, o las más antiguas, al alcanzar un umbral determinado de espacio libre en disco.
- R.2.1.6. La grabación y reproducción de grabaciones existentes deberán poder realizarse simultáneamente de forma que no afecten la calidad y tasa de las grabaciones que se estén realizando de los canales de video.
- R.2.1.7. Programar un horario de comienzo y fin de grabación en determinados días de la semana.
- R.2.1.8. Capacidad de ajustar los parámetros de contraste, brillo y saturación independientemente para cada cámara.
- R.2.1.9. Tipo de grabación manual, continua, por calendario y por detección de movimiento con pre y post grabación de movimiento.
- R.2.1.10. Deberá generar alarma sonora ante falla de disco, perdida de video, falla de sistema.

Coordinación General de Seguridad / Ministerio de Justicia / Presidencia de la Nación
Sarmiento 329 - Piso 10 / C.A.B.A. / República Argentina Tel. 5300-4048

R.2.1.11. Deberá admitir funciones de analítica de video, de protección perimetral (tales como línea de cruce e invasión de área) en al menos 2 canales con analítica por NVR y analítica de detecciones de personas en al menos 4 canales por NVR y 32 canales si la analítica la realiza la cámara.

R.2.1.12. 1 (UN) Puertos TCP/IP Ethernet 10/100/1000 auto adaptativa.

R.2.1.13. Funciones de red: TCP/IP, DHCP, IPv4, IPv6, DNS, DDNS, NTP, RTSP, SADP, SMTP, SNMP, NFS, iSCSI, ISUP, HTTP, HTTPS.

R.2.1.14. Compatibilidad ONVIF

R.2.1.15. Fuente de alimentación incluida con alimentación 220VCA 50Hz

R.2.1.16. Tener al menos 2 puertos USB 2.0.

R.2.1.17. Incluir mouse USB.

R.2.1.18. El sistema operativo deberá estar disponible en idioma español.

R.2.1.19. Certificaciones, al menos una de: CE, FCC y UL

R.2.1.20. Debe incluir software de monitoreo remoto de al menos 64 canales

R.2.2. Disco rígido 10TB

CANTIDAD: 4 (CUATRO)

R.2.2.1. Capacidad al menos 10 TB.

R.2.2.2. Interfaz SATA

R.2.2.3. Formato 3,5 pulgadas.

R.2.2.4. Estar diseñado específicamente para sistemas de video vigilancia, con componentes resistentes al desgaste.

R.2.2.5. MTBF: 106hrs.

R.2.2.6. Velocidad de transferencia continua mínima: 145 MB/s.

R.2.2.7. Tasa anualizada de carga de trabajo de al menos 550 TB por año.

R.2.2.8. Errores de lectura no recuperables por bits leídos <1 en 1014.

R.2.2.9. Requisitos de consumo energético en lectura /escritura 4.4 W máximo.

Coordinación General de Seguridad / Ministerio de Justicia / Presidencia de la Nación
Sarmiento 329 - Piso 10 / C.A.B.A. / República Argentina Tel. 54 (11) 5300-4048

R.2.3. Cámaras tipo mini domo IP 2mpx

Cantidad: 32 (TREINTA Y DOS)

- R.2.3.1. Ser del tipo mini domo metálica "Eyeball Camera" o Mini domo.
- R.2.3.2. La cámara especificada deberá poseer un sensor de 2 Megapíxel progressive scan CMOS, generar imagen de al menos 1920(H)×1080(V) 20 FPS Lente 2.8mm ángulo de apertura de al menos 90°, compresión por códec H.265, H.264&JPEG dual-stream.
- R.2.3.3. La sensibilidad deberá proveer una imagen utilizable con iluminación mínima de 0.01Lux, de 0 B/W y F2.0.
- R.2.3.4. Deberá contar con funciones automáticas de balances de blancos (ATW), backlight compensation (BLC), automatic gain control (AGC) Wide Dynamic Range (WDR) puede ser DWDR.
- R.2.3.5. Red RJ-45 (10/100Base-T) Auto adaptativa.
- R.2.3.6. Deberá cumplir al menos con los estándares IP67 e IK10.
- R.2.3.7. Deberá admitir funciones de analítica de video, mínimo una debe ser detección de persona.
- R.2.3.8. Compatibilidad ONVIF
- R.2.3.9. Soportar al menos 5 usuarios en simultáneo.
- R.2.3.10. Debe poseer integrado iluminación IR autoajustable de al menos 30 Metros.
- R.2.3.11. Alimentación POE y opcional de 12VCC con un consumo máximo con IR encendió de 5W.
- R.2.3.12. Rango de temperatura de -30°C a 60°C de funcionamiento.
- R.2.3.13. Dimensiones aproximadas: 110mm× 80mm, tolerancia 20 %.
- R.2.3.14. Las carcasa deberán ser del tipo anti vandálicas.
- R.2.3.15. Deberá poseer un sistema que impida su manipulación por accidente. (Ej: Tornillo prisionero)

R.2.4. Caja plástica estanca

CANTIDAD: 32 (TREINTA Y DOS)

Especificaciones técnicas

R.2.4.1. Caja estanca para montaje en superficie IP66

R.2.4.2. Dimensiones exteriores: 100 x 100 x 50 mm

RENGLON 3. CONECTIVIDAD

R.3.1. Cable UTP 4 Pares Categoría 5e

Cantidad: 11 (once) bobinas de 305 (trescientos cinco) Metros cada una.

R.3.1.1. Conductores de cobre electrolítico (es decir 99.99% cobre, libre de impurezas) de 0.5mm (AWG 24)

R.3.1.2. Fabricado bajo especificaciones de rendimiento TIA/EIA 568

R.3.1.3. Resistencia a DC a 20° menor a 9.5Ohm cada 100 metros.

R.3.1.4. Cubierta negra exterior de polietileno de baja densidad

R.3.1.5. Apto para interior/exterior.

R.3.2. Cumplimiento de la Garantía

R.3.2.1. El presente equipamiento estará amparado por una garantía de buen funcionamiento por el término de 12 (DOCE) meses a partir de la recepción de los mismos por parte de Organismos Beneficiario.

R.3.2.2. El adjudicatario deberá proveer un centro de atención telefónica que deberá estar disponible los días hábiles dentro del horario de 10:00 a 18:00 horas, para solicitar el servicio.

R.3.2.3. El tiempo para la reparación o reemplazo de los equipos será el siguiente día hábil (NBD - Next Business Day), de efectuarse el llamado.

Coordinación General de Seguridad / Ministerio de Justicia / Presidencia de la Nación
Sarmiento 329 - Piso 10 / C.A.B.A. / República Argentina Tel. 54 (11) 5300-4048

Fernando La Iglesia
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412

Este documento ha sido firmado electronicamente

Ricardo Orsi
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412